



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por JUAN DANILO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ contra la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Radicado. 41001-41-89-004-2023-00682-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 12 de octubre de 2023, por medio de la cual revocó la sentencia proferida por esta Judicatura el día 6 de septiembre de 2023 y en su lugar concedió la tutela, ordenando a la accionada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. realizar en primera oportunidad o por medio de un profesional de la salud externo, la calificación de pérdida de capacidad laboral del señor JUAN DANILO CHAVARRÍA RODRÍGUEZ y asumir los honorarios que demande la calificación que en su momento y sólo en caso de oposición al dictamen respectivo, deban ser cancelados ante las Juntas Regional y Nacional de Calificación de Invalidez.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.